



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA **DEL ESTADO DE MORELOS**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS. A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS (IEBEM), COMO UN RECONOCIMIENTO POR LA ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO:

CONVOCA

AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA, FEDERALIZADOS Y ESTATALES ADSCRITO AL IEBEM, CON ANTIGÜEDAD DE 10, 15, 20, 35 Y 45 AÑOS DE SERVICIO, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019. ASIMISMO PODRÁN PARTICIPAR PARA EL "PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO" CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019 QUIENES ACREDITEN ANTIGÜEDAD POR 25, 30, 40 Y 50 AÑOS DE SERVICIO, BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA. LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA SON UN RECONOCIMIENTO A LA ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA ADSCRITO AL IEBEM QUE ACREDITE 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 Y 50 AÑOS DE SERVICIOS EN FORMA ININTERRUMPIDA O ACUMULADA. ÚNICAMENTE PODRÁ PARTICIPAR EL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA. FEDERALIZADOS Y ESTATALES, ADSCRITO AL IEBEM, CONSIDERANDO LA ANTIGÜEDAD QUE LE CORRESPONDA (10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45, Y 50 AÑOS DE SERVICIO). DICHOS ESTÍMULOS APLICAN ÚNICAMENTE PARA LOS MODELOS 1 Y 3.













EL INTERESADO DEBERÁ SUJETARSE A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

A) HABER CUMPLIDO O CUMPLIR 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 Y 50 AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO ININTERRUMPIDOS O ACUMULADOS DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 DE JULIO DE 2018 AL 15 DE JULIO DE 2019.

B) NO HABER RECIBIDO CON ANTERIORIDAD ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS POR LA ANTIGÜEDAD EN QUE PARTICIPE EN ESTE PROCESO, YA SEA COMO DOCENTE O COMO PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN.

C) ENCONTRARSE EN SERVICIO ACTIVO EN PLAZA DE PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA DURANTE TODO EL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA. SALVO HABER INICIADO EL TRÁMITE DE PENSIÓN POR EDAD Y AÑOS DE SERVICIO, BAJA POR INVALIDEZ O POR JUBILACIÓN Y CAUSAR BAJA DENTRO DEL PERIODO DEL 16 DE JULIO DE 2018 AL 15 DE JULIO DE 2019.

D) EN CASO DEL ESTÍMULO Y RECOMPENSA POR 30 AÑOS DE SERVICIO. SE DEBE ADEMÁS HABER INICIADO EL TRÁMITE DE JUBILACIÓN A MÁS TARDAR EN LA FECHA EN QUE SE PRESENTE LA SOLICITUD A QUE SE REFIERE ESTA CONVOCATORIA. PARA EL PERSONAL QUE INICIE EL TRÁMITE DE JUBILACIÓN CON POSTERIORIDAD A ESA FECHA LA ENTREGA DEL ESTÍMULO Y RECOMPENSA QUEDARÁ SUJETA A QUE REALICE DICHO TRÁMITE A MÁS TARDAR EL 15 DE JULIO DE 2019, DEBIÉNDOSE ACREDITAR DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES ANTE EL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y DESARROLLO DE PERSONAL DEL IEBEM.

PARA EL ESTÍMULO Y RECOMPENSA PREVISTO EN ESTE INCISO PODRÁN PARTICIPAR LAS MUJERES JUBILADAS QUE HUBIEREN CUMPLIDO COMO MÍNIMO 27 AÑOS, 6 MESES; 15 DÍAS DE SERVICIO EFECTIVO Y LOS HOMBRES JUBILADOS QUE HUBIEREN CUMPLIDO COMO MÍNIMO 29 AÑOS, 6 MESES, 15 DÍAS DE SERVICIO EFECTIVO, SIEMPRE QUE EN AMBOS CASOS CAUSEN BAJA POR JUBILACIÓN DENTRO DEL PERÍODO DEL 16 DE JULIO DE 2018 AL 15 DE JULIO DE 2019.

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA SE PODRÁ COMPUTAR LA ANTIGÜEDAD GENERADA EN PLAZA DOCENTE, SIEMPRE QUE AL MOMENTO DE SOLICITAR EL ESTÍMULO Y RECOMPENSA SOLO SE OSTENTE PLAZA DE PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA, CON LA SALVEDAD ESTABLECIDA EN LA BASE DÉCIMA TERCERA DE ESTA CONVOCATORIA.

SEGUNDA. PARA PARTICIPAR EN ESTA CONVOCATORIA EL INTERESADO DEBERÁ INGRESAR A LA PÁGINA WEB DEL IEBEM http://www.iebem.edu.mx Y REALIZAR SU REGISTRO INGRESANDO CON SU CUENTA DE CORREO INSTITUCIONAL Y DEBERÁ

















HACER LA IMPRESIÓN DE LA SOLICITUD RESPECTIVA, EL SISTEMA ASIGNARÁ UN NÚMERO DE FOLIO PARA IDENTIFICAR SU TRAMITE

EN TODOS LOS CASOS SE UTILIZARÁ EL FORMATO DE SOLICITUD DE ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS QUE GENERA EL SISTEMA AL MOMENTO DEL REGISTRO DEL INTERESADO.

TERCERA. LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS POR 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 Y 50 AÑOS DE SERVICIOS, SE AJUSTARÁN A LOS MONTOS Y CONCEPTOS SIGUIENTES:

AÑOS	CONCEPTO	RECOMPENSA	ESTÍMULO ECONÓMICO	
10	37	DIPLOMA	\$8,079.00	
15	37	DIPLOMA	\$15,962.00	
20	37	DIPLOMA	\$23,915.00	
35	37	DIPLOMA	\$48,410.00	
45	37	DIPLOMA	\$65,311.00	

"PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO"

CONCEPTO	RECOMPENSA	ESTÍMULO ECONÓMICO	MEDALLA
37	DIPLOMA	\$31,972.00	MEDALLA Y FISTOL
37	DIPLOMA	\$40,138.00	MEDALLA Y FISTOL
37	DIPLOMA	\$56,789.00	MEDALLA Y FISTOL
37	DIPLOMA	\$76,060.00	MEDALLA Y FISTOL
	37 37 37	37 DIPLOMA 37 DIPLOMA 37 DIPLOMA	37 DIPLOMA \$31,972.00 37 DIPLOMA \$40,138.00 37 DIPLOMA \$56,789.00

CUARTA. EL INTERESADO DEBERÁ ENTREGAR EN EL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y DESARROLLO DE PERSONAL O EN CUALQUIERA DE LOS DEPARTAMENTOS DE SERVICIOS REGIONALES DEL IEBEM LA SOLICITUD IMPRESA FIRMADA CON TINTA AZUL ANEXANDO UNA COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

A) PRIMER FORMATO ÚNICO DE PERSONAL (FUP). SE DEBE VERIFICAR QUE LA FECHA COINCIDA CON LA REGISTRADA EN SU SOLICITUD. EN CASO DE HABER INICIADO SUS SERVICIOS CON INTERINATOS DEBERÁ ADJUNTAR CADA UNO DE ELLOS HASTA LA ASIGNACIÓN DEFINITIVA. LOS AJUSTES DE ANTIGÜEDAD NO SERÁN CONSIDERADOS PARA ESTE TRÁMITE.

















- B) ÚLTIMO COMPROBANTE DE PAGO.
- C) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE: CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL IFE O INE. CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE.
- D) CURP ACTUALIZADO.
- E) EN CASO DE HABER GENERADO ANTIGÜEDAD EN OTRO ESTADO, ANEXAR COPIA DE LA HOJA ÚNICA DE SERVICIO CORRESPONDIENTE.
- F) EN CASODE HABER INICIADO EL TRÁMITE DE JUBILACIÓN. ANEXAR COPIA DE LA LICENCIA PREJUBILATORIA Y DE LA RENUNCIA POR JUBILACIÓN, ASÍ COMO UNA COPIA DE LA HOJA ÚNICA DE SERVICIO POR JUBILACIÓN.

DE NO CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL TIEMPO Y FORMA ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, SERÁ MOTIVO DE RECHAZO.

EN CASO DE HABER TRAMITADO CORRECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEBERÁ DE NOTIFICARSE AL MOMENTO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD Y ANEXOS.

QUINTA. EL REGISTRO DE PARTICIPACIÓN SE PODRÁ REALIZAR A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2018, SIN PRÓRROGA. AQUELLAS SOLICITUDES RECIBIDAS FUERA DEL PERÍODO INDICADO SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS.

SEXTA. NO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTE PROCESO QUIENES SE ENCUENTREN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) AQUELLOS QUE DURANTE EL PROCESO PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA SE FNCUENTREN CON LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO O EN CUALQUIER OTRO TIPO DE BAJA EN LA RELACIÓN LABORAL CON EL IEBEM, EXCEPTO LOS CASOS PREVISTOS EN EL INCISO D) DE LA BASE PRIMERA DE ESTA CONVOCATORIA.
- B) AQUELLOS QUE SOLICITEN EL ESTÍMULO Y RECOMPENSA POR 30 AÑOS DE SERVICIO Y QUE HAYAN CAUSADO BAJA CON FECHA POSTERIOR AL 15 DE JULIO DE 2019. EN ESTE CASO PODRÁN PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE CONVOCATORIA.













MORELOS 2018 - 2024



SÉPTIMA. REALIZADO EL REGISTRO CORRESPONDIENTE Y ENTREGADA LA SOLICITUD Y ANEXOS EN LAS OFICINAS SEÑALADAS EN LA BASE CUARTA DE ESTA CONVOCATORIA, EL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y DESARROLLO DE PERSONAL DEL IEBEM, REVISARÁ Y VALIDARÁ LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL INTERESADO, PARA DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DEL OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.

EN CASO QUE EL INTERESADO NO REÚNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, EN LOS MESES DE FEBRERO, MARZO Y ABRIL DE 2019 O HASTA LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS, EL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y DESARROLLO DE PERSONAL DEL IEBEM EMITIRÁ UNA NOTIFICACIÓN DE RECHAZO. MISMA QUE SERÁ ENVIADA AL CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL CON EL CUAL REALIZO SU REGISTRO EL INTERESADO.

EL INTERESADO CONTARÁ CON EL PLAZO IMPRORROGABLE DE SIETE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA REMISIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO CON LA NOTIFICACIÓN DE RECHAZO, PARA SOLICITAR POR ESCRITO LA ACLARACIÓN RESPECTIVA QUE DEBERÁ ENTREGAR EN EL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y DESARROLLO DE PERSONAL DEL IEBEM.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PRESENTADAS ANTE AUTORIDAD DISTINTA A LA INDICADA SE TENDRÁN POR NO INTERPUESTAS.

OCTAVA. LOS RESULTADOS PODRÁN SER CONSULTADOS EN LA PÁGINA DEL IEBEM DEL 01 AL 08 DE ABRIL DE 2019. LAS ACLARACIONES PRESENTADAS POR EL INTERESADO CON FECHA DE RECEPCIÓN POSTERIOR AL 08 DE ABRIL DE 2019, SE RESOLVERÁN COMO NOTORIAMENTE IMPROCEDENTES.

NOVENA. EL ESTUDIO A QUE REFIERE LA BASE SÉPTIMA DE ESTA CONVOCATORIA SE HARÁ MEDIANTE EL ANÁLISIS PORMENORIZADO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL INTERESADO Y DE LA QUE CONSTE EN EL EXPEDIENTE PERSONAL DE ÉSTE QUE OBRA EN LA OFICINA DE ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES.

PARA EL CASO DEL PERSONAL QUE TUVO CAMBIO DE ESTADO, DEBERÁ ACTUALIZAR SU EXPEDIENTE PERSONAL REVISANDO QUE LA HOJA DE SERVICIOS ESTE INTEGRADA, MISMA QUE DEBERÁ SER EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DE PROCEDENCIA.











MORELOS

ANFITRIÓN DEL MUNDO Gobierno del Estado

2018 - 2024

DÉCIMA. SE ENTENDERÁ POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO EL TIEMPO REAL LABORADO, DESCONTANDO LOS PERÍODOS DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO Y LOS PERIODOS NO LABORADOS. ASÍ COMO LOS INTERINATOS LIMITADOS POR GRAVIDEZ. PREJUBILATORIOS Y BECA COMISIÓN.

DÉCIMA PRIMERA. SE RECONOCERÁN COMO AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS EL TIEMPO REAL LABORADO AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN EN EL TIPO BÁSICO.

DÉCIMA SEGUNDA. NO SERÁ CONSIDERADA LA ANTIGÜEDAD DE NINGUNA OTRA DEPENDENCIA O SUBSISTEMA.

DÉCIMA TERCERA. NO SE PODRÁ ACUMULAR ANTIGÜEDAD GENERADA POR AÑOS DE SERVICIO EN PLAZA FEDERAL (DE COTIZACIÓN AL ISSSTE) CON ANTIGÜEDAD GENERADA EN PLAZA AL SERVICIO DEL ESTADO (DE COTIZACIÓN AL IMSS).

DÉCIMA CUARTA. LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS QUE SE SOLICITEN POR ALGUNA DE LAS ANTIGÜEDADES A QUE SE REFIERE ESTA CONVOCATORIA, EXCLUYEN LA POSIBILIDAD DE OBTENER LOS QUE LE PRECEDAN QUE NO HAYAN SIDO SOLICITADOS EN SU OPORTUNIDAD.

OBJETO DE ESTA DÉCIMA QUINTA. LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS CONVOCATORIA, SE OTORGARÁN POR UNA SOLA OCASIÓN Y SIEMPRE QUE SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA MISMA.

DÉCIMA SEXTA. EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL INTERESADO QUE RESULTE BENEFICIADO CON ALGUNO DE LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, PODRÁ SER RECLAMADO POR EL O LOS BENEFICIARIOS DESIGNADOS EN EL FORMATO DE SOLICITUD, QUIÉN DEBERÁ SER MAYOR DE EDAD Y REALIZAR EL TRÁMITE DE MANERA DIRECTA, NO POR CONDUCTO DE TERCEROS, ANTE EL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y DESARROLLO DE PERSONAL DEL IEBEM.

EN CASO DE DESIGNAR MÁS DE UN BENEFICIARIO, EL INTERESADO DEBERÁ HACER LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN EN EL MISMO FORMATO DE SOLICITUD.

EN CASO DE QUE EL INTERESADO NO HAYA DESIGNADO BENEFICIARIO EN EL FORMATO DE SOLICITUD, AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO PARA RECLAMAR EL PAGO DEL ESTÍMULO Y RECOMPENSA DEBERÁN REALIZAR EL TRÁMITE DE DECLARACIÓN DE BENEFICIARIOS ANTE LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE QUE LE CORRESPONDA O LA INSTANCIA JUDICIAL COMPETENTE Y UNA VEZ EMITIDA LA RESOLUCIÓN, PRESENTARLA ANTE EL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y DESARROLLO DE PERSONAL DEL IEBEM.















2018 - 2024



TAMBIÉN EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL INTERESADO, SE OTORGARÁ EL ESTÍMULO Y RECOMPENSA SOLICITADO EN ESTA CONVOCATORIA, SIEMPRE Y CUANDO SE HAYA CUMPLIDO CON LAS BASES SEGUNDA, CUARTA Y QUINTA.

DÉCIMA SÉPTIMA. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 84 Y 110 FRACCIÓN V DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EL IMPORTE DEL ESTÍMULO SERÁ SUSCEPTIBLE DE DESCUENTOS POR PENSIÓN ALIMENTICIA, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLEZCA LA ORDEN JUDICIAL CORRESPONDIENTE

DÉCIMA OCTAVA. EL DERECHO A RECIBIR LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS A QUE SE REFIERE ESTA CONVOCATORIA PRESCRIBIRÁ EN EL TÉRMINO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA FECHA INICIAL DE PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS, REFERIDA EN LA BASE OCTAVA O EN SU CASO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE SE LE NOTIFIQUE SU ACEPTACIÓN POR HABER PROCEDIDO SU ACLARACIÓN.

DÉCIMA NOVENA. EN CASO DE DETECTARSE ALTERACIÓN O FALSIFICACIÓN EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS, EL INTERESADO QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE DESCALIFICADO DEL PROCESO, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES LEGALES QUE PROCEDAN.

VIGÉSIMA. LA INTERPRETACIÓN DE LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA ESTARÁ A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y DESARROLLO DE PERSONAL DEL IEBEM.

VIGÉSIMA PRIMERA. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO POR EL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y DESARROLLO DE PERSONAL DEL IEBEM.

CUERNAVACA, MOR., 26 DE OCTUBRE DE 2018.

MTRO. ELIACIN SALGADO DE LA PAZ DIRECTOR GENERAL DEL IEBEM

ESP/RVL/ELV/COMM







